

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

Orden del Día

Nº 130

LA PLATA, viernes 14 de diciembre de 2001

- * BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST-MORTEM".
- * JUNTA DE CALIFICACIONES Y JUNTA DE RECLAMOS PARA PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL AGRUPAMIENTO COMANDO, SU INTEGRACIÓN.
- * MENCIONES ESPECIALES, SU OTORGAMIENTO.
- * DISTINCIÓN ESPECIAL, SU ENTREGA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 13 de diciembre de 2001.

VISTO, el fallecimiento del Cabo Primero del Agrupamiento Comando, legajo nº 135.808, Carlos Alberto KLEINHENZ, numerario de la Comisaría de La Matanza Seccional 17ma.

CONSIDERANDO:

Que el Cabo Primero KLEINHENZ ha ofrendado su vida en cumplimiento del deber impuesto al personal policial, en defensa de los bienes e intereses de la sociedad;

Que deviene menester, en atención a la normativa vigente, disponer la baja del causante y promover su ascenso extraordinario "Post – Mortem" al grado de Sargento Ayudante, artículos 77º y 107º inciso g) del Decreto – Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), concordante con el artículo 454º de su Reglamento, aprobado por su similar nº 1675/80; con las modificaciones introducidas por el Decreto nº 1856/92;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto – Ley nº 9550/80;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 11 de diciembre de 2001, del Cabo Primero del Agrupamiento Comando legajo nro. 135.808 Carlos Alberto KLEINHENZ, (D.N.I. 17.666.402 – clase 1966), de conformidad con lo establecido por el artículo 107° inciso g) del Decreto – Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1.068/95).

Artículo 2°: Ascender “Post-Mortem” al grado de Sargento Ayudante del Agrupamiento Comando, por Acto Extraordinario del Servicio, a partir del 11 de diciembre de 2001, al Cabo Primero Carlos Alberto KLEINHENZ de conformidad con lo establecido por el artículo 77° del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1.068/95), concordante con el artículo 454° de su Decreto Reglamentario nº 1675/80, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1856/92.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese en la Orden del Día y archívese.

Resolución: 006974.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2001.

VISTO, que por Resolución nº 5291 de fecha 10 de octubre de 2001, se dispuso integrar la Junta de Calificaciones nº 3 para evaluar al personal de Suboficiales y Agentes del Agrupamiento Comando; y

CONSIDERANDO:

Que la misma sesionó en tiempo y forma, en los términos de los artículos 8° y 13° del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), y artículo 426° texto según Decreto nº 4024/98, de su Reglamentación, aprobada por Decreto nº 1675/80; y evaluó al personal en base a los tiempos mínimos de permanencia en la jerarquía, para acceder al grado inmediato superior, como así, el límite de edad para cada grado;

Que la Junta de Reclamos integrada en el acto referenciado, finalizadas sus sesiones ha comunicado que corresponde el nuevo tratamiento de personal policial en Junta de Calificaciones Ordinarias ya que los mismos no fueron evaluados oportunamente y registran el tiempo mínimo reglamentario para ello;

Que asimismo deviene menester en la instancia, el nuevo tratamiento de los efectivos en Junta de Calificaciones, que cuenten con sesenta años de edad y hayan ingresado a la Institución Policial con anterioridad a la vigencia de la Reglamentación del Estatuto del Personal Policial;

Que el Decreto nº 3295/90 incorporó al artículo 399° (texto según Decreto nº 4024/98) de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por Decreto nº 1675/80, que se podrá por razones de servicios debidamente fundamentadas disponer la conformación de un mayor número de Juntas de Calificaciones, como así, la modificación de la integración de las mismas;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto Ley nº 9550/80;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE :

Artículo 1° : Intégrase la Junta de Calificaciones que evalúe a los fines citados en el considerando de este acto, al personal de Suboficiales del Agrupamiento Comando, cuyos datos de individualización obran como Anexo I del presente, la que sesionará el día viernes 14 de diciembre de 2001 en el asiento de la Dirección de Comunicaciones:

Presidente : Director General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito Comisario Mayor Martín Omar BARRAZA.

Vicepresidente: Comisario Inspector José Oscar GUILINO, de la Dirección General de Sumarios Administrativos.

Vocales: Comisario Inspector Daniel Alejandro SALCEDO, de la Dirección General de Policía Científica.
Comisario Inspector Eduardo ALBERTO FRAGA, de la Jefatura de Seguridad Departamental La Plata.
Comisario Diana Emilce CASAL, del Cuerpo de Infantería.
Comisario Miguel Angel ORTIZ COSTA, de la Dirección de Comunicaciones.

Comisario Jorge Héctor ORTIZ, de la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.

Secretario: conforme lo determinado por el artículo 402º "in fine" de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por Decreto nº 1675/80.

-2-

Asesor Letrado y Auxiliar: conforme lo determinado por el artículo 426º parte "in fine" de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por su similar nº 1675/80, los que concurrirán únicamente cuando sean requeridos por el señor Presidente.

Artículo 2º: Intégrase la Junta de Reclamos que evalúe los recursos interpuestos por el personal de Suboficiales del Agrupamiento Comando, contra el pronunciamiento de la Junta de Calificaciones dispuesta en el artículo anterior; en los términos del artículo 428º (Texto según Decreto nº 4024/98), de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por su similar nº 1675/80, por el personal que a continuación se detalla:

Presidente: Director General de Policía Científica en Función Judicial Comisario Mayor Osvaldo BARRENECHE.

Vocales: Comisario Inspector Julián Norberto LAIUPA, de la División Seguridad en el Deporte.
Comisario Inspector Daniel Eduardo RAGO, de la Dirección Gestión Personal Herido y Fallecido.
Comisario Inspector (Adm.) José Luis FRANCESCHI, de la Dirección de Sanidad.

Secretario: conforme lo determinado por el artículo 402º "in fine" de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por su similar nº 1675/80.

Auxiliar y Asesor Letrado: únicamente cuando sean requeridos por el Presidente de la Junta.

Asiento: Dirección General de Coordinación Operativa.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése a la Orden del Día, tome razón la Superintendencia General de Policía y archívese.

Resolución: 006969.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

SUBOFICIAL PRINCIPAL DEL AGRUPAMIENTO COMANDO

legajo nº 90435, ABALOS Juan Antonio
legajo nº 89452, ACOSTA Marcial Ramón
legajo nº 87169, AGUERA José Luis
legajo nº 80012, ALDERETE Benito Pedro
legajo nº 88287, ALVAREZ Alfredo Alejandro
legajo nº 90583, AREA Abel Eduardo
legajo nº 90512, ARICO José
legajo nº 86179, AYALA Nicasio
legajo nº 84884, BALDUZZI Emiliano Edelmiro
legajo nº 84253, BARROSO Hugo Bartolomé
legajo nº 84284, BASABE Nelson César
legajo nº 90470, BENITEZ José
legajo nº 84468, BOUDER Osvaldo Rubén
legajo nº 87915, BUSTAMANTE Lorenzo
legajo nº 85896, CABAÑAS Eugenio
legajo nº 87975, CACERES Miguel Angel
legajo nº 89039, CAMPOS Alberto
legajo nº 89197, CARDOZO Eusebio
legajo nº 84486, CARDOZO Ramón Samuel
legajo nº 89974, CASAS Crescencio Luján
legajo nº 86589, CASTRO Juan Julio
legajo nº 80494, CEJAS Benito Ramón
legajo nº 87445, CHELIA Angel Ramón
legajo nº 87750, CORTEZ Agustín Pablo
legajo nº 84413, CRISTALDO Fausto
legajo nº 89886, CUESTA Oscar Nestor
legajo nº 81925, CURCIO Eduardo Agustín

legajo nº 88543, DE JESUS Jorge Argentino
legajo nº 86656, DELGADO Herminio
legajo nº 90564, DIAZ ANGEL Mario
legajo nº 90442, DOBLER Juan Carlos
legajo nº 85550, DUARTE Isidro

-3-

legajo nº 87311, DUMAYRE Armando
legajo nº 86523, ESPINOSA José María
legajo nº 89837, FERNANDEZ Santiago Lorenzo
legajo nº 88678, FERRER Eduardo
legajo nº 77987, FLAMINI José Toribio
legajo nº 87608, FLORES Ernesto
legajo nº 72009, GALLARDO Placido Ricardo
legajo nº 86421, GAMBALERI Rubén Américo
legajo nº 84077, GIMENEZ Héctor Ricardo
legajo nº 87439, GIMENEZ Isidro
legajo nº 88536, GIMENEZ Oscar Omar
legajo nº 87086, GOMEZ Marcelino
legajo nº 84155, GOMEZ Oscar
legajo nº 90423, GONZALEZ Américo Fidel
legajo nº 88973, GONZALEZ Osvaldo Nazario
legajo nº 88952, GUZMAN Roberto Marcos
legajo nº 89669, KAWAKAMI Ricardo
legajo nº 86017, LAGRAÑA Dolores
legajo nº 89122, LAZARTE Miguel Angel
legajo nº 88082, LEIVA Balbino
legajo nº 87280, LEIVA Vicente Ramón
legajo nº 89344, LENCINA Francisco
legajo nº 88288, LOPEZ Raimundo
legajo nº 87634, LOZA Angel Mario
legajo nº 71787, MACHADO Segundo Ismael
legajo nº 90339, MARCHISIO Juan Carlos
legajo nº 87655, MASULLO Ricardo Carlos
legajo nº 85089, MENDOZA Cayetano
legajo nº 88290, MIÑO Santos Antonio
legajo nº 89752, PAGANINI Armando Alberto
legajo nº 89186, PANTZALIS Jorge
legajo nº 83779, PAZ Aniceto de Jesús
legajo nº 86961, PAZ Filemon
legajo nº 87301, PEÑA José Rubén
legajo nº 85007, PERALTA Antonio Abel
legajo nº 89230, PEREZ Ricardo Omar
legajo nº 87109, PONCE Antonio Marcelo
legajo nº 83400, POZZE José Alfredo
legajo nº 86032, PRIETO GAONA SANTANDER Martiniano
legajo nº 90616, QUINTEROS Juan Manuel
legajo nº 84565, RAUSCH Wendelin Antonio
legajo nº 89653, RETAMAR Juan José
legajo nº 89363, RETAMOZO Angel Esteban
legajo nº 89961, RICCARDI Antonio Luis
legajo nº 91700, RODRIGUEZ Gustavo
legajo nº 87842, SALAZAR Juan Carlos
legajo nº 90073, SALENS Miguel Angel
legajo nº 89422, SALERNO Juan Domingo
legajo nº 85099, SALOMON Carlos Alberto
legajo nº 83578, SILVANI Ernesto Fernando
legajo nº 84122, SORIA Luis Orlando
legajo nº 89454, TORRES Lindolfo Justino
legajo nº 87952, VALENZUELA Abdon
legajo nº 84399, VALLEJOS Celestino Luciano
legajo nº 88877, VALLET Luis Ramón
legajo nº 84553, VAZQUEZ Albino
legajo nº 85113, VERA Juan
legajo nº 87749, VERGARA Juan Gerónimo
legajo nº 88401, VILLALBA Ramón Antonio
legajo nº 88043, VIOLINI Augusto Alfredo
legajo nº 83351, VITELLI Ricardo Alberto
legajo nº 85069, YANACONE Rubén Oscar
legajo nº 87484, YBARRA Victoriano
legajo nº 89339, ZANOTTI Carlos Daniel

SARGENTO AYUDANTE DEL AGRUPAMIENTO COMANDO

legajo n° 97407, ALBISETTI Oscar Osvaldo
legajo n° 97364, AÑASCO Leandro

-4-

legajo n° 102437, BALDOMAR Carlos Juan
legajo n° 96791, BANEGAS Pedro Onofre
legajo n° 101172, D OLIVO Eduardo Omar
legajo n° 77969, DAUKSYS Adolfo
legajo n° 99262, GOMEZ Roque Oscar
legajo n° 97753, GUIVAUDANT Hugo Luis
legajo n° 89865, HERRERA Héctor Gelacio
legajo n° 90964, LARRAYA Luis Ramón
legajo n° 88220, LOUBET Claudina Marta
legajo n° 98736, MAIDANA Carlos Daniel
legajo n° 96796, MIRANDA Aniceto Del Rosario
legajo n° 97018, MOYANO Transito
legajo n° 87229, NOGUERA Abel Nicolas
legajo n° 100396, OJEDA Carlos
legajo n° 99808, ORTIZ Marcelo
legajo n° 90600, RAMIREZ Julio Cesar
legajo n° 99306, RINCON Roque Jacinto
legajo n° 97475, RODRIGUEZ Domingo Rafael
legajo n° 101042, RODRIGUEZ Rufino Martín
legajo n° 80708, ROSSI Victor Abel
legajo n° 97247, RUIZ DIAZ Alejandro
legajo n° 99755, SABINO Adolfo Bernardo
legajo n° 102248, SMOLINSKI Felix
legajo n° 88145, SOSA Adolfo
legajo n° 95139, SOSA Juan Carlos
legajo n° 97659, TRINIDAD José Teófilo
legajo n° 100646, TURANO Juan Carlos
legajo n° 97947, URIBE ALARCON José Miguel
legajo n° 81388, VALDEZ José Eduardo
legajo n° 97400, VILLANUEVA Juan Alberto
legajo n° 100579, VITORES Raúl Omar
legajo n° 96905, ZERDA Silvestre Secundino

SARGENTO PRIMERO DEL AGRUPAMIENTO COMANDO

legajo n° 100629, BENITEZ Juan Carlos
legajo n° 100444, CAMBRE Jorge Luis

SARGENTO DEL AGRUPAMIENTO COMANDO

legajo n° 124052, ARAUJO Pablo Norberto
legajo n° 123330, AYOSA Jorge Adrián
legajo n° 123445, BUSTAMANTE Marcelo
legajo n° 128017, LEGUIZAMON Juan José
legajo n° 106914, REQUEJO Jorge Omar

CABO PRIMERO DEL AGRUPAMIENTO COMANDO

legajo n° 134315, ARISTIZABAL Nora Liliana
legajo n° 135450, CASTAÑEDA Walter
legajo n° 138824, CUESTA José María
legajo n° 134451, GORNO Norma Alicia

CABO DEL AGRUPAMIENTO COMANDO

legajo n° 141260, MANTEL José Alejandro
legajo n° 143080, MENDEZ Adriana Noemi
legajo n° 148484, MUÑOZ Claudio Ariel

VISTO, el expediente n° 21.100-644.725/01 por cuyas actuaciones la Dirección General de Coordinación Operativa lleva a conocimiento de un ilícito esclarecido y destaca la intervención del personal perteneciente a la Jefatura de Seguridad Departamental La Matanza; y

-5-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de marzo de 2001 se comunica que personal interviniente procede a la interceptación de un vehículo ocupado por dos personas, observándose en el interior del automóvil varias bolsas tipo saca de tela de avión, por lo que poniéndose en evidencia de los efectivos policiales que podría tratarse de elementos de un ilícito, se mantuvo comunicación telefónica con el magistrado en turno quien dispuso sé requisara el vehículo y sus ocupantes. Efectuada la diligencia procesal, se incautó la cantidad de 12 sacas de tela de avión color amarilla, las cuales contenían en su interior, cada una la cantidad de 1000 monedas apócrifas de un peso, 15 pomos de pegamento, 4 pomos de purpurina dorada. Requisados que fueran los identificados se secuestró en su poder la cantidad de 10 billetes de cien dólares apócrifos;

Que en su sesión de fecha 27 de agosto de 2001 la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial consideró que puede hacerse lugar a lo solicitado en los términos de la mención especial que prevé el artículo 455º de la Reglamentación del Decreto-Ley n° 9550/80, aprobada por Decreto n° 1675/80;

Que los actos destacados del servicio que excedan notoriamente el marco de las obligaciones y deberes ordinarios del agente, pero que al mismo tiempo no revistan la importancia requerida para promover su ascenso, podrán ser objeto de mención especial a los fines de su publicación en la Orden del Día y anotación en su legajo personal; por lo que receptando estas consideraciones deviene menester en la instancia resaltar el accionar del personal que logró con su actuación el éxito del procedimiento referido;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455º de la Reglamentación del Decreto-Ley n° 9550/80, aprobada por su similar n° 1675/80 al personal del Agrupamiento Comando que a continuación se detalla:

Fernando Javier CHIRINO, Oficial Inspector, legajo personal n° 19.362 (D.N.I. 20.026.439 – clase 1968).

Oscar Abraham REA, Oficial Inspector, legajo personal n° 19.542 (D.N.I. 20.946.976 – clase 1969).

Ramón Carlos ANDINO, Sargento Ayudante, legajo n° 110.060 (D.N.I. 14.017.648 – clase 1960).

Carlos Armando LEYRIAS, Sargento Ayudante, legajo n° 111.991 (D.N.I. 12.108.146 – clase 1958).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese.

Resolución: 006970.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2001.

VISTO, el expediente n° 21100-669.594/01 por cuyas actuaciones la Dirección General de Coordinación Operativa lleva a conocimiento ilícitos esclarecidos, y destaca la intervención de personal perteneciente a la Jefatura de Seguridad Departamental Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de mayo de 2001 se comunica que personal de la Comisaría de Lanús Seccional 1ra., esclareció hechos de robo doblemente agravado, tentativa de homicidio, hurto automotor con acopio de munición de guerra, logrando aprehender a diez malvivientes que conformaban una asociación ilícita, el secuestro de veinte automóviles y autopartes por valor de quinientos mil pesos, como así armas, municiones y elementos para el desarme de vehículos;

-6-

Que en su sesión de fecha 27 de agosto de 2001 la Comisión Pro-Evaluación de actos meritorios del personal policial propone a los efectivos para la mención especial que prevé el artículo 455º de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por Decreto nº 1675/80;

Que los actos destacados del servicio que excedan notoriamente el marco de las obligaciones y deberes ordinarios del agente, pero que al mismo tiempo no revistan la importancia requerida para promover su ascenso, podrán ser objeto de mención especial a los fines de su publicación en la Orden del Día y anotación en su legajo personal; por lo que recestando estas consideraciones deviene menester en la instancia resaltar el accionar del personal que logró con su actuación el éxito del procedimiento referido;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley nº 9550/80;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE :

Artículo 1º: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455º de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por su similar nº 1675/80 al personal del Agrupamiento Comando que a continuación se detalla:

Adrián Carlos Ramón CASTELLI, Oficial Principal, legajo personal nº 16.453 (D.N.I. 17.033.539 – clase 1964).

Roberto Jorge BENÍTEZ, Oficial Inspector, legajo personal nº 18.783 (D.N.I. 21.937.429 – clase 1970).

Diego Eduardo CASTELO, Oficial Subinspector, legajo personal nº 21.335 (D.N.I. 24.237.631 – clase 1975).

Laureano GENE, Suboficial Mayor, legajo nº 83.520 (D.N.I. 7.909.452 – clase 1944).

Ramón Osvaldo AZCURRA, Sargento Ayudante, legajo nº 102.272 (D.N.I. 8.568.260 – clase 1951).

Claudio Alberto SANCHIS, Sargento Ayudante, legajo nº 108.730 (D.N.I. 14.101.307 – clase 1960).

Raúl Horacio D`AMICO, Sargento 1º, legajo nº 113.526 (D.N.I. 12.861.454 – clase 1959).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese.

Resolución: 006971.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2001.

VISTO, el expediente nº 21100-644.105/01 por cuyas actuaciones la Dirección General de Coordinación Operativa lleva a conocimiento de un ilícito esclarecido y destaca la intervención del personal perteneciente a la Jefatura de Seguridad Departamental San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de enero de 2001 se toma conocimiento por acción de alarma de ilícito perpetrado al Banco Galicia Sucursal Martínez, hecho en el que intervienen 3 sujetos

masculinos los cuales logran sustraer dinero en efectivo de dos cajas. De los testimonios aportados se establecen las características fisonómicas de los delincuentes; por lo que el personal interviniente, aplicando su alto grado de profesionalismo y capacidad operativa logra localizar a los mismos; concretando la detención de uno de ellos, y posteriormente la de los dos restantes;

-7-

Que en su sesión de fecha 27 de agosto de 2001 la Comisión Pro-Evaluación de actos meritorios del personal policial consideró que puede hacerse lugar a lo solicitado en los términos de la mención especial que prevé el artículo 455º de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por Decreto nº 1675/80;

Que los actos destacados del servicio que excedan notoriamente el marco de las obligaciones y deberes ordinarios del agente, pero que al mismo tiempo no revistan la importancia requerida para promover su ascenso, podrán ser objeto de mención especial a los fines de su publicación en la Orden del Día y anotación en su legajo personal; por lo que receptando estas consideraciones deviene menester en la instancia resaltar el accionar del personal que logró con su actuación el éxito del procedimiento referido;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley nº 9550/80;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE :

Artículo 1º: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455º de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por su similar nº 1675/80 al personal del Agrupamiento Comando que a continuación se detalla:

Leandro Fabio MAIDAN, Oficial Inspector, legajo personal nº 20.270 (D.N.I. 22.005.752 – clase 1971).

Hugo Domingo CASSETTA, Oficial Subinspector, legajo personal nº 21.333 (D.N.I. 24.690.214 – clase 1975).

César Gastón TOLEDO, Oficial Ayudante, legajo nº 23.959 (D.N.I. 26.583.443 – clase 1978).

Luis Daniel ROMUALDO, Cabo 1º, legajo nº 140.096 (D.N.I. 20.060.330 – clase 1968).

Claudio Guillermo IBARRA, Cabo, legajo nº 150.305 (D.N.I. 21.111.840 – clase 1969).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese.

Resolución: 006973.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2001.

VISTO, el expediente nº 21100-738.200/01 por cuyas actuaciones la Dirección General de Investigaciones en Función Judicial lleva a conocimiento un ilícito esclarecido, y destaca la intervención que le cupo a personal de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de junio de 2001, el personal interviniente logra desbaratar una Organización delictiva, que mantenía amenazado un barrio del partido de Lomas de Zamora, donde habitan aproximadamente 1.700 familias, en su gran mayoría de origen boliviano mediante la utilización de armas de fuego, las cuales eran víctimas de gran cantidad de hechos delictivos, los que eran cometidos con total agresividad, ocasionando severas secuelas físicas y mentales. Efectuadas las diversas tareas de inteligencia y gracias a la destacada labor desarrollada por el personal policial, se pudieron esclarecer gran cantidad de ilícitos, y la detención de los integrantes de la banda;

Que en su sesión de fecha 27 de agosto de 2001 la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial consideró que debe ser acreedor el personal que resultó determinante para el esclarecimiento del hecho, de la mención especial que prevé el artículo 455º de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por Decreto nº 1675/80;

-8-

Que los actos destacados del servicio que excedan notoriamente el marco de las obligaciones y deberes ordinarios del agente, pero que al mismo tiempo no revistan la importancia requerida para promover su ascenso, podrán ser objeto de mención especial a los fines de su publicación en la Orden del Día y anotación en su legajo personal; por lo que receptando estas consideraciones deviene menester en la instancia resaltar el accionar del personal que logró con su actuación el éxito del procedimiento referido;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley nº 9550/80;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE :

Artículo 1º: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455º de la Reglamentación del Decreto-Ley nº 9550/80, aprobada por su similar nº 1675/80 al personal del Agrupamiento Comando que a continuación se detalla:

Sergio Daniel TRESOLS, Comisario, legajo personal nº 14.618 (D.N.I. 13.974.193 – clase 1961).

Carlos Alberto GRECCO, Subcomisario, legajo personal nº 14.792 (D.N.I. 16.569.411 – clase 1963).

Darío Roberto IBAÑEZ, Oficial Principal, legajo nº 16.582 (D.N.I. 16.044.555 – clase 1962).

Guillermo LUQUEZ, Oficial Principal, legajo nº 16.612 (D.N.I. 16.197.744 – clase 1962).

Luis Humberto CASTILLO, Oficial Inspector, legajo nº 20.483 (D.N.I. 21.888.668 – clase 1970).

Alfredo Adrián ACUÑA, Oficial Subinspector, legajo nº 20.876 (D.N.I. 22.494.782 – clase 1972).

Daniel CAMMAROTA, Suboficial Mayor, legajo nº 96.137 (D.N.I. 12.299.591 – clase 1956).

Ruben Luis RAMIREZ, Suboficial Mayor, legajo nº 107.328 (D.N.I. 14.123.064 – clase 1960).

María Rosa SALINAS, Sargento Ayudante, legajo nº 107.723 (D.N.I. 12.942.827 – clase 1958).

Mario Enrique FRAGA, Sargento 1º, legajo nº 118.085 (D.N.I. 13.973.527 – clase 1960).

Carlos Daniel GOMEZ, Cabo, legajo nº 143.337 (D.N.I. 22.679.867 – clase 1972).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la “Orden del Día” y archívese.

Resolución: 006972.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de diciembre de 2001.

VISTO, la Resolución nº 6952 de fecha 6 de diciembre de 2001, por la cual se acepta la entrega de distinción de la Comisión de Investigaciones sobre Seguridad en Espectáculos Deportivos, a personal policial; y

CONSIDERANDO:

Que el presidente de dicho Organismo ha solicitado entregar dicha distinción al Sargento 1º del Agrupamiento Comando legajo nº 114.130 Julio Daniel TAPIA y al Cabo 1º del Agrupamiento Comando legajo nº 141.454 Daniel Marcelo ZANARINI;

-9-

Que por Resolución nº 6962 de fecha 11 de diciembre de 2001 se dispuso la entrega de este premio al Cabo 1º del Agrupamiento Comando legajo nº 142.286 Alejandro Ruben NICOLAU; debiendo dejarse establecido que a este efectivo le corresponde medalla de plata y diploma "Al Mérito" por su actuación junto con el Can "Chuky", en hecho ocurrido el 27 de marzo del corriente año en jurisdicción de la Comisaría Primera de Pilar y que mereció la felicitación de este Ministerio por Resolución nº 1102 de fecha 29 de marzo de 2001;

Que asimismo, el reconocimiento que propone la Comisión de Investigaciones sobre Seguridad en Espectáculos Deportivos ha de ser entregado al Cabo 1º del Agrupamiento Comando legajo nº 141.454 Daniel Marcelo ZANARINI;

Que recestando estas consideraciones corresponde dejar establecido que en el marco de los actos celebratorios del Día de la Policía corresponde la entrega al Cabo 1º del Agrupamiento Comando Daniel Marcelo ZANARINI de la distinción especial de la Comisión de Investigaciones sobre Seguridad en Espectáculos Deportivos; debiendo entregarse medalla de plata y diploma "Al Mérito" al Cabo 1º del Agrupamiento Comando Alejandro Ruben NICOLAU;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE :

Artículo 1º: Déjase establecido que en el marco de los actos celebratorios del Día de la Policía corresponde la entrega al Cabo 1º del Agrupamiento Comando legajo nº 141.454 Daniel Marcelo ZANARINI de la distinción especial de la Comisión de Investigaciones sobre Seguridad en Espectáculos Deportivos; debiendo entregarse medalla de plata y diploma "Al Mérito" al Cabo 1º del Agrupamiento Comando legajo nº 142.286 Alejandro Ruben NICOLAU y no como se consignara en las Resoluciones nº 6952 de fecha 6 de diciembre de 2001 y nº 6962 de fecha 11 de diciembre de 2001.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dése en la Orden del Día, tome intervención la Superintendencia General de Policía y archívese.

Resolución: 006975.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Inspector (R.A.) MANZANO, Carlos Alberto, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 09-12-01.

Oficial Subinspector Leg. 21.543 ROMERO, Norberto Esteban, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 10ma., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 12-12-01.

Oficial Subinspector Leg. 20.673 PERDIGUERO, Edgardo Eliseo, perteneciente a la Comisaría Vicente López 6ta., por Inf. Art. 58 Inc. 15to., a partir del día 12-12-01.

Sargento Primero Leg. 121.344 HERNÁNDEZ, Héctor Daniel, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 2da., por Inf. Art. 58 Inc. 12do., a partir del día 12-12-01.

Cabo Primero Leg. 142.562 FLEITAS, Ignacio Baldomero, perteneciente a la D.D.I. San Martín, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y Art. 58 Inc. 4to., a partir del día 12-11-01.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

AMADEO ANTONIO D'ANGELO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.
Correo Electrónico: ordendeldiapa@mseg.gba.gov.ar.
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagra/ordendd/index.htm